



BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA XV EDICIÓN DEL CLAM, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOCIAL DE CATALUÑA

1. EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOCIAL DE Cataluña¹, tiene como objetivo básico la difusión y promoción de películas que contribuyan al conocimiento de la cinematografía mundial en los apartados de cine Social, sobre Derechos Humanos y Derechos Civiles.

2. La XV Edición del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOCIAL DE CATALUÑA, se celebrará del 26 de abril al 6 de mayo de 2018. El festival tiene dos secciones competitivas en las que podrán participar productores, realizadores y personas físicas o jurídicas de todo el mundo que posean los derechos sobre las obras que presenten.

XV Edición del concurso de cortometrajes

V Edición del concurso de largometrajes

3. El Festival constará de los siguientes apartados:

a. SECCIONES OFICIALES A CONCURSO de cortometrajes y de largometrajes. Se admitirán inscripciones que ofrezcan una panorámica actual del cine mundial, según los parámetros del artículo 1 de este Reglamento.

b. PANTALLA ABIERTA. Se trata de un muestra paralela de carácter no competitivo que reúne películas de ficción, animación, o documentales que posean una especial relevancia por su interés cinematográfico o temático.

c. SECCIONES MONOGRÁFICAS Y CICLOS. Se ofrecerán películas de reconocido nivel cinematográfico, que pueden ser agrupadas por la procedencia, la temática, la escuela a la que pertenecen o por cualquier otro criterio adoptado por la organización, y sin limitación de fecha de realización.

¹ Anteriormente, Festival Internacional de Cine Solidario de Navarcles

d. HOMENAJES Y RECONOCIMIENTOS. Podrán ser homenajeados profesionales relacionados con la industria cinematográfica o que hayan demostrado interés en la divulgación de la cultura, los valores sociales, o de los derechos humanos y civiles.

e. CATFILMS. Una muestra del cine social reciente producido en lengua catalana o rodado en Cataluña y una ventana abierta al talento local. Las películas incluidas en esta sección podrán participar sin embargo en las secciones oficiales a concurso.

4. Las películas inscritas para participar en las SECCIONES OFICIALES A CONCURSO (largos y cortos) deben cumplir las siguientes condiciones:

a. Estar producidas entre 2016 y 2017 y no haber sido estrenadas comercialmente en España, ya sea en salas de exhibición, en DVD / Blu-Ray, vídeo o en televisión.

b. La duración de los cortometrajes a concurso será de un máximo de 15 minutos.

c. Se proyectarán en versión original con subtítulos en catalán o castellano. Si se inscriben sin este requisito, se facilitará la lista de diálogos traducidos al catalán, al castellano o al inglés.

5. El comité de selección del Festival elegirá, de entre todas aquellas obras presentadas a concurso, las que serán proyectadas durante el Festival.

6. PREMIOS Y JURADO. Habrá dos jurados, uno para los largometrajes y otro para los cortometrajes.

Entre todos los filmes seleccionados para la SECCIONES OFICIALES, largometrajes y cortometrajes a concurso, un jurado decidirá la concesión de los siguientes premios:

PRIMER PREMIO, dotado de **1.000** euros por los largos y de **500** euros por los cortos.

PREMIO ESPECIAL DEL JURADO, sin dotación económica.

Asimismo, se otorgará un tercer premio a la película que obtenga la mayor puntuación media en función de los votos emitidos, siempre que la participación supere el número de votantes mínimo establecido para cada sección.

PREMIO DEL PÚBLICO, sin dotación económica.

Los dos jurados estarán compuestos por personas que no tengan ninguna vinculación con las películas presentadas a concurso y de reconocido prestigio en el ámbito de la Comunidad Cinematográfica, Cultural Nacional o Internacional.

Un representante de la organización del festival asistirá a las deliberaciones sin tomar parte de la votación, actuando de secretario / a y levantando acta de las sesiones.

El CLAM entregará un diploma acreditativo de participación para todas las películas participantes en las secciones oficiales, que constituirá el testimonio de su proyección pública en el Festival y podrá utilizarse en la promoción pública de las películas.

Las decisiones de ambos jurados se harán públicas durante el acto de Clausura del Festival y serán inapelables.

7. Las películas premiadas deberán especificar el premio obtenido en el Festival Internacional de Cine Social de Cataluña en todos sus carteles, publicidad y en los títulos de las copias estrenadas en España, tanto en su exhibición en salas como en el su lanzamiento para formato doméstico (DVD, Blu-Ray, etc.) y otras plataformas.

8. INSCRIPCIONES: Para participar en el XV Festival Internacional de Cine Social de Cataluña, deberán inscribirse a través de las siguientes plataformas y seguir el procedimiento especificado por las mismas, tanto para el registro de la película como para presentar la candidatura en el Festival

Festhome
The online film festival submission centre.

<https://festhome.com>

click FOR FESTIVALS
CONNECTING FILMS AND FESTIVALS

www.clickforfestivals.com

FilmFreeway

<https://filmfreeway.com/>

También podrán inscribirse a través del formulario de la web, con las mismas condiciones que las plataformas.

Plazo de inscripción: la inscripción se cerrará el día **15 de diciembre del 2017**.

Cuotas de inscripción: los cortometrajes tendrán una cuota de inscripción de **3 euros** y **los largometrajes de 5 euros**.

9. Los cortometrajes y largometrajes seleccionados participarán en la edición online de nuestro Festival, a través de la plataforma de cine FILMIN. Los filmes inscritos podrán verse en FILMIN durante un mes, a contar desde el día de la inauguración, con opción a renovar, si se cree oportuno por ambas partes. Los beneficios que se obtengan se repartirán así: 60% para los propietarios de los derechos de los filmes participantes (que se repartirán a partes iguales entre El Festival y el propietario de los derechos) y 40% para FILMIN.

Se entiende que el propietario de los derechos acepta su participación en FILMIN, salvo notificación expresa a la organización del Festival en sentido contrario.

10. COPIAS DE PROYECCIÓN. Películas ya seleccionadas e invitadas por el Comité de Selección.

a) Hay que enviar a la organización del Clam, por servicio de mensajería, la ficha de inscripción debidamente cumplimentada, la lista de subtítulos, fotos y sinopsis. Las copias de los filmes deberán enviarse en archivos digitales con extensión ".mp4" y con códec de vídeo H264.

Dirección de envío:

LA CREUETA CENTRO CULTURAL
Av. Generalitat. 1-3
08270 Navarcles (Barcelona - España)

Todas las películas seleccionadas, deben llegar antes del **25 de febrero de 2018**.

b) El material promocional de cada película también debe estar en poder del Festival antes del 25 de febrero de 2018. Este material deberá enviarse en formato digital e incluir un pressbook, fotografías en alta resolución, así como archivos de audio y vídeo (tráiler máximo 2 minutos). Su distribución en línea se realizará a través del área reservada a los medios de comunicación en la web oficial del festival (www.clamfestival.org). Asimismo se enviarán 5 carteles a la dirección postal del certamen.

11. Los gastos de transporte, desde el lugar de expedición de la copia y viceversa, correrán a cargo de la entidad que inscriba la película.

12. Las productoras y / o propietarios de los derechos de exhibición pública de las películas cederán los permisos durante la celebración del Festival, sin coste para el mismo.

13. La Dirección del Clam establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película. Una vez efectuada la inscripción de un filme, éste no podrá ser retirado según determina el artículo 4 de este Reglamento, antes de su proyección en el festival. La participación supone la plena aceptación del presente Reglamento. La interpretación del mismo será competencia de la Dirección del CLAM.

Navarcles, 2 de octubre de 2017.